



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

FECHA	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	HORA	8:30 A.M
-------	-------------------------	------	----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001 31 05 018 2019 00207 00	
DEMANDANTE:	JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

CONTROL DE ASISTENCIA	
A la audiencia comparecen: APODERADO DEL DEMANDANTE: JUAN CAMILO RESTREPO VÉLEZ, TP 122.463 DEL CSJ DEMANDADO: UGPP APODERADO: NORELA BELLA DIAZ, TP 60.715 DEL CSJ Investigador: WILLIAM BRAUSSIN	

Se practicó interrogatorio de parte al señor WILLIAM BRAUSSIN investigador en la empresa CYZA

SENTENCIA

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia N.º 191 de 2021

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA
PRIMERO. DECLARAR que el señor JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO , tiene derecho a que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP reconozca la sustitución pensional por la muerte de su esposa, la señora NUBIA DEL SOCORRO GIRALDO , en el 100% de la pensión que está devengaba, incluyendo mesadas adicionales e incrementos anuales, desde la fecha de su causación, es decir; el 16 de febrero de 2015.
SEGUNDO. CONDENAR a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP a reactivar y pagar al

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/435a5376-8aae-433a-b0e7-f518a449b909?vcpubtoken=c89b05a7-c44a-4824-ba48-fc3e0be4d381>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3cec2fb9-045b-44e3-af6e-f5a01d818c07?vcpubtoken=7d8d71ad-0cf1-49bd-a6e2-350fa1676e8e>

señor **JAVIER DARÍO CARVAJAL ACEVEDO**, su mesada pensional a partir del **1 de julio de 2018** cuyo retroactivo entre el periodo comprendido entre dicha calenda, es decir; el **1 de julio de 2018** al 30 de octubre de 2021, asciende a la suma \$90.132.511.

A partir del 1 de noviembre de 2021, la UGPP, deberá continuar pagando al demandante una mesada pensional equivalente a \$2.026.166, a razón de 14 mesadas anuales, sin perjuicio de los aumentos anuales que el Gobierno Nacional determine para el efecto.

Del retroactivo pensional que se genere se autoriza a la entidad a efectuar los descuentos con destino al sistema general de seguridad social en salud, como se explicó en la parte emotiva de la presente providencia.

TERCERO. CONDENAR a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** a reconocer y pagar a favor del señor **JAVIER DARÍO CARVAJAL ACEVEDO**, sobre el retroactivo generado, los intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993, a partir del 29 de diciembre de 2018, liquidados a la tasa más alta de interés moratorio vigente al momento en que se efectúe el pago, como se explicó en las consideraciones.

CUARTO. DECLARAR IMPROBADA la excepción de prescripción. Las demás excepciones quedaron resueltas en el contenido de la providencia en calidad de meras oposiciones.

QUINTO. CONDENAR en costas a la parte demandada por resultar vencida en juicio de conformidad con el art. 365 del CGP. Las agencias en derecho a ser incluidas en la liquidación de costas quedarán fijadas en la suma de \$4.506.626 en favor del demandante.

APELACIÓN

Se interponen y sustentan oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la U.G.P.P, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión igualmente en el grado jurisdiccional de Consulta en favor de la UGPP.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



CATALINA VELASQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIA

LINK ANDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/435a5376-8aae-433a-b0e7-f518a449b909?vcpubtoken=c89b05a7-c44a-4824-ba48-fc3e0be4d381>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3cec2fb9-045b-44e3-af6e-f5a01d818c07?vcpubtoken=7d8d71ad-0cf1-49bd-a6e2-350fa1676e8e>